Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/18 de fecha 09 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-015/18

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/Nº 353/18, de fecha 02 de agosto de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de agosto de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2017-000035, de fecha 07 de setiembre de 2017, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS";

Que, por Resolución C.A. Nº 017-012/18, de fecha 20 de marzo de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P./Nº 324/18, de fecha 27 de marzo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE Nº 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES";

Que, por Memorando C.A./N° 5000000736, de fecha 23 de abril de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352"Productos Farmacéuticos y Medicinales", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 10.000.000.000.- (Guaraníes diez mil millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 839/18, de fecha 23 de abril de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 32.252.264.000.- (Guaraníes treinta y dos mil doscientos cincuenta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil);

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 053-015/18

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 634/18, de fecha 24 de abril de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 326922;

Que, en fechas 12, 13 y 14 de mayo de 2018, se realizaron las Publicaciones del referido llamado;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 326922, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 12:46 horas, del día 28 de junio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU N° 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14 en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", arrojando el listado de los Proveedores Participantes:

- INSUMOS MÉDICOS S.A. – RUC N° 80029801-2.
- IMPORTEX S.A. – RUC N° 80017358-9.
- B.BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A. - RUC N° 80012330-1.
- LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4.
- EUROTEC S.A. – RUC N° 80039913-7.
- EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6.
- GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7.
- PROSALUDFARMA S.A. – RUC N° 80033584-8.
- INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6.

Que, según Acta N° 49/18, de fecha 02 de julio de 2018, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas presentados conforme al siguiente detalle:

1. B BRAUN MÉDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 32.124.621.000.- (Guaraníes treinta y dos mil ciento veinte y cuatro millones seiscientos veinte y un mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.131.000.000.- (Guaraníes un mil ciento treinta y un millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 1508002301;

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. INSUMOS MÉDICOS S.A. – RUC N° 80029801-2: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 6.621.990.900.- (Guaraníes seis mil seiscientos veinte y un millones novecientos noventa mil novecientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508001762;

3. EUROTEC S.A. – RUC N° 80039913-7: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 20.249.963.400.- (Guaraníes veinte mil doscientos cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 750.000.000.- (Guaraníes setecientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508001763;

4. IMPORTEX S.A. – RUC N° 80017358-9: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 127.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones), IVA Incluido. Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.042600/000;

5. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 907.875.000.- (Guaraníes novecientos siete millones ochocientos setenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA. N° de Póliza: 28.1508.0003504.0000;

6. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 16.313.220.000.- (Guaraníes diez y seis mil trescientos trece millones doscientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 510.000.000.- (Guaraníes quinientos diez millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.042620/000;

7. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 2.559.434.500.- (Guaraníes dos mil quinientos cincuenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 78.000.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508009194;

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

8. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 12.949.200.000.- (Guaraníes doce mil novecientos cuarenta y nueve millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 405.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cinco millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 13.1508.0004704.0000;

9. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 11.460.000.000.- (Guaraníes once mil cuatrocientos sesenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 351.000.000.- (Guaraníes trescientos cincuenta y un millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508001211;

Que, por Nota Interna de fecha 26 de julio de 2018, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 26 de julio de 2018, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios se realizó teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/18, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluyó que los precios se ajustan a lo solicitado, por lo que realizaron la siguiente sugerencia:

- Declarar Desierto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*, los Ítems N° 1, N° 8, N° 20, N° 23, N° 26 y N° 31;

- Declarar Desierto, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, los Ítems N° 6, N° 12, N° 18, N° 19 y N° 22;

- Descalificar a la firma IMPORTEX S.A. en el Ítem N° 15, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la Sección IV, Formulario N° 3, Observaciones:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

"El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el acta de fijación de precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente" del Pliego de Bases y Condiciones;

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", a las firmas: INSUMOS MÉDICOS S.A. los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 17, N° 21, N° 24 y N° 25; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 15; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 13; EUROTEC S.A., los Ítems N° 2, N° 4, N° 5, N° 9, N° 10, N° 27 y N° 31; EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 29; GUAYAKI S.A., el Ítem N° 3; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 30; e INDEX S.A.C.I., el Ítem N° 28, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, elevados en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

- Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*, los Ítems N° 1, N° 8, N° 20, N° 23, N° 26 y N° 31; y encomendar a la Unidad Técnica Solicitante, la realización de las actividades que correspondan para el inicio de un nuevo llamado de los ítems citados precedentemente, previa revisión de las Especificaciones Técnicas de los mismos, de manera a realizar los ajustes que correspondan y posibilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes posibles ;

- Dejar pendiente de análisis la sugerencia del Comité Evaluador de declarar desiertos, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, los Ítems N° 6, N° 12, N° 18, N° 19 y N° 22, para un estudio exhaustivo y pormenorizado de la misma;

- Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de descalificar a la firma IMPORTEX S.A. en el Ítem N° 15, que posee la oferta más baja, pero no se adecua a lo establecido en la

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Pelcarez

Sección IV, Formulario N° 3, Observaciones: *"El precio ofertado no deberá superar el 65% del precio fijado en el acta de fijación de precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente"* del Pliego de Bases y Condiciones;

- Aceptar la sugerencia del Comité Evaluador de adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", a las firmas: INSUMOS MÉDICOS S.A. los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 17, N° 21, N° 24 y N° 25; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 15; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 13; EUROTEC S.A., los Ítems N° 2, N° 4, N° 5, N° 9, N° 10, N° 27 y N° 31; EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 29; GUAYAKI S.A., el Ítem N° 3; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 30; e INDEX S.A.C.I., el Ítem N° 28, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 6, N° 12, N° 18, N° 19 y N° 22, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, por otro lado, el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, entre otras cuestiones establece que en las etapas de difusión de los llamados a contratación para la adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en carácter plurianual, deberán contar con la autorización expresa por escrito del Equipo Económico Nacional (EEN). Asimismo, este requisito rige para las contrataciones plurianuales en etapa de convocatoria o evaluación previa a la adjudicación, por lo que corresponde disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese el referido llamado teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 053/18 de fecha 09 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 053-015/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional – SBE N° 35/18 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", las firmas: INSUMOS MÉDICOS S.A. los Ítems N° 11, N° 14, N° 16, N° 17, N° 21, N° 24 y N° 25; B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., el Ítem N° 15; LIBRA PARAGUAY S.A., los Ítems N° 7 y N° 13; EUROTEC S.A., los Ítems N° 2, N° 4, N° 5, N° 9, N° 10, N° 27 y N° 31; EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 29; GUAYAKI S.A., el Ítem N° 3; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 30; e INDEX S.A.C.I., el Ítem N° 28, por un monto total de G. 33.395.442.800.- (Guaraníes treinta y tres mil trescientos noventa y cinco millones cuatrocientos cuarenta y dos mil ochocientos), IVA Incluido, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 8, N° 20, N° 23, N° 26 y N° 31, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° Inc. a) *"que no se hubieran presentado oferta alguna"*, y encomendar a la Unidad Técnica Solicitante, la realización de las actividades que correspondan para el inicio de un nuevo llamado de los ítems citados precedentemente, previa revisión de las Especificaciones Técnicas de los mismos, de manera a realizar los ajustes que correspondan y posibilitar la participación de la mayor cantidad de oferentes posibles.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la notificación de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
rarodriguez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

5°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Logística y Suministros de Salud, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad pertinente para el efecto, procese la referida adjudicación teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto N° 9037/18, de fecha 12 de junio de 2018, de conformidad a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rb/lm/fb/ea

FDO: LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSUMOS MÉDICOS S.A. (IMEDIC)

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
11	51191905-056	6793	MULTIVITAMINAS INTRAVENOSAS	UNIDAD	AMPOLLA	MULTIVITAMINICO RIVERO	ARGENTINA	4.800	9.600	46.725	448.560.000
14	51131906-9999	10716	POLIHIDROXIETILALMIDÓN	UNIDAD	SACHET	HESSICO	ARGENTINA	400	800	267.750	214.200.000
16	51191902-009	6796	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES 9 A 12% PARA ADULTOS	UNIDAD	FRASCO	AMINOACIDOS ESENCIALES AL 11,5% EN AGUA RIVERO	ARGENTINA	3.500	7.000	174.006	1.218.042.000
17	51191902-009	9949	SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS ESENCIALES PARA NIÑOS 7 a 12 %	UNIDAD	FRASCO	SOLUCION DE AMINOACIDOS AL 10% RIVERO	ARGENTINA	150	300	271 383	81.414.900
21	51191601-003	1527-6	SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTÓNICA 5%	UNIDAD	UNIDAD	SUERO GLUCOSADO ISOTONICO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	36.000	72.000	10.605	763.560.000
24	51191601-003	1526-6	SOLUCIÓN GLUCOSADA ISOTÓNICA 5%	UNIDAD	UNIDAD	SUERO GLUCOSADO ISOTONICO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	90.000	180.000	12.915	2.324.700.000
25	51191604-001	1535-6	SOLUCIÓN RINGER CON LACTATO	UNIDAD	UNIDAD	SOLUCION RINGER CON LACTATO FARMACO URUGUAYO	URUGUAY	60.000	120.000	10.017	1.202.040.000
										G.	**6.252.516.900**

TOTAL: (GUARANÍES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - raicaraz

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
AB. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
15	51131901-001	1534	POLÍMEROS DE GELATINA (La Presentación es SACHET/ FRASCO. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	UNIDAD	UNIDAD	BBRAUN	ALEMANIA	750	1.500	90.000	135.000.000
										G.	**135.000.000**

TOTAL: (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES), IVA INCLUIDO.

LIBRA PARAGUAY S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
7	51191904-001	6792	EMULSIÓN LIPÍDICA AL 20% (La Presentación es AMPOLLA/ FRASCO. indistintamente, porque en el SICP no existe dicha presentación)	UNIDAD	UNIDAD	LIPOVENOS 20%	AUSTRIA/ ALEMANIA/ NORUEGA/ ARGENTINA/ URUGUAY	2.000	4.000	217.500	870.000.000
13	51191905-021	741	OLIGOELEMENTOS	UNIDAD	AMPOLLA	ADDAMELN	AUSTRIA/ ALEMANIA/ NORUEGA/ ARGENTINA/ URUGUAY	2.750	5.500	40.625	223.437.500
										G.	**1.093.437.500**

TOTAL: (GUARANÍES UN MIL NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABO. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

EUROTEC S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
2	51102702-001	1552	AGUA DESTILADA	UNIDAD	AMPOLLA	AGUA BIDESTILADA SANDERSON	CHILE	112.500	225.000	2.709	609.525.000
4	51191802-001	1538	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR	UNIDAD	AMPOLLA	CLORURO DE POTASIO 3 MOLAR GUAYAKI	NACIONAL	90.000	180.000	3.507	631.260.000
5	51191602-001	1542	CLORURO DE SODIO 3 MOLAR	UNIDAD	AMPOLLA	CLORURO DE SODIO 3M QUIMFA	NACIONAL	65.000	130.000	3.990	518.700.000
9	51182403-001	1539	GLUCONATO DE CALCIO 10%	UNIDAD	AMPOLLA	GLUCONATO DE CLACIO 10% SANDERSON	CHILE	44.000	88.000	4.599	404.712.000
10	51191509-002	1144	MANITOL 15%	UNIDAD	SACHET	D-MANITOL 15% SANDERSON	CHILE	7.800	15.600	18.879	294.512.400
27	51191602-002	10714	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,9O%	UNIDAD	UNIDAD	CLORURO DE SODIO 0,9% SANDERSON	CHILE	108.000	216.000	7.224	1.560.384.000
31	51191602-002	1549	SUERO FISIOLÓGICO ISOTÓNICO 0,9O%	UNIDAD	AMPOLLA	CLORURO DE SODIO 0,9% SANDERSON	CHILE	150.000	300.000	1.560	468.000.000
										G.	**4.487.093.400**

TOTAL: (GUARANÍES CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS), IVA INCLUIDO.

EUROQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
29	51191602-002	1530-6	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,9O%	UNIDAD	UNIDAD	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% DEMOTEK	INDIA	300.000	600.000	11.500	6.900.000.000
										G.	**6.900.000.000**

TOTAL: (GUARANÍES SEIS MIL NOVECIENTOS MILLONES), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSÉ LUIS ORTIZ RIVALIENTE
Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ralcaraz

GUAYAKI S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
3	51102702-001	6790	AGUA DESTILADA	UNIDAD	AMPOLLA	AGUA BIDESTILADA GUAYAKI	NACIONAL	112.500	225.000	1.235	277.875.000
										G.	**277.875.000**

TOTAL: (GUARANÍES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL), IVA INCLUIDO.

PROSALUD FARMA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
30	51191602-002	1529-6	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,9O%	UNIDAD	UNIDAD	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% DEMOTEK	INDIA	495.000	990.000	13.080	12.949.200.000
										G.	**12.949.200.000**

TOTAL: (GUARANÍES DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL), IVA INCLUIDO.

INDEX S.A.C.I.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
28	51191602-002	10713	SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,9O%	UNIDAD	UNIDAD	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	BRASIL/ COLOMBIA	108.000	216.000	6.020	1.300.320.000
										G.	**1.300.320.000**

TOTAL: (GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL), IVA INCLUIDO.

MONTO ADJUDICADO PARCIALMENTE LPN - SBE Nº 35/18: G. 33.395.442.800.- (GUARANÍES TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE
Secretario del Consejo de Administración